



BOLETÍN TRIBUTARIO - 197/19

ACTUALIDAD NORMATIVA

PLENARIA DEL SENADO APRUEBA PROYECTO DE LEY DE CRECIMIENTO ECONÓMICO (REFORMA TRIBUTARIA) - PASA A CONCILIACIÓN CON CÁMARA DE REPRESENTANTES

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 195/19, nos permitimos informar que el Senado de la República emitió Comunicado de Prensa destacando:

“Bogotá D.C., diciembre 18 de 2019 (Prensa Senado). La Plenaria del Senado aprobó esta noche el proyecto de ley de Crecimiento Económico o Reforma Tributaria, que establece la devolución del IVA a la población más vulnerable, crea incentivos adicionales a las empresas que generen empleo para los jóvenes entre los 18 y 28 años, reducción gradual de los aportes a la salud que se les descuenta mensualmente a los pensionados que ganan hasta dos salarios mínimos y el no pago del IVA tres días al año.

Por cerca de 14 horas, los senadores discutieron los más de 150 artículos que contempla el proyecto de ley, que pasa ahora a la conciliación con la Cámara de Representantes, que tiene previsto proseguir el próximo viernes el estudio de la iniciativa, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 o de Financiamiento.

Con las mayorías necesarias los senadores revieron el primer empleo, el aumento en el rango de ingresos de los colombianos que deben declarar renta y el requisito de generar empleo para las mega inversiones.

Para los jubilados que reciben pensiones equivalentes a dos salarios mínimos, se aprobó un artículo que reduce gradualmente los aportes a salud del 12% al 4%. En principio, el próximo año se reducirá al 8% y en 2022 al 4% para los de un salario mínimo y del 12 al 10% para los jubilados con dos salarios mínimos.

Habrán tres días sin IVA al año en los que las familias podrán adquirir vestuario, calzado, útiles, algunas tecnologías, a precios más bajos, ya que no tendrán que pagar este impuesto.



Pasan del 19% a 5% en IVA bicicletas y motos "E" que estén por encima de 1.700.000 pesos y bicicletas por debajo de ese valor pagarán cero IVA.

También se aprobó que los artículos 20,21,22,23 y 24 (que hablan de la exención especial en el impuesto sobre las ventas – IVA) rigen a partir del primero de julio de 2020 y hasta el 30 de julio de 2021, cumplido el año de aplicación se faculta al Gobierno nacional para evaluar resultados y determinar la continuidad de esta medida

Otros alcances del proyecto

De igual manera se autorizó el aumento del impuesto a los dividendos en el exterior, la sobretasa al sistema financiero, los recursos que aportará el Estado para garantizar la prestación del servicio de energía en la Costa Caribe y la creación de la Comisión de Estudio de los Beneficios Tributarios.

Los legisladores también le dieron el visto bueno a la normalización tributaria para los colombianos que tiene propiedades en el extranjero, con lo cual el Gobierno espera recaudar \$1 billón en 2020 y el Régimen Simple, que ya cuenta con más 8.000 empresas registradas.

Asimismo, se autorizó la creación del Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (Fonse), a través del cual el Gobierno asignará una partida presupuestal anual de \$2 billones desde 2021 a 2024 para garantizar la prestación del servicio de energía en la Costa Caribe.

Un nuevo artículo estableció, por primera vez en Colombia, la creación de una sobretasa a las concesiones de playa que hay en todo el país.

Se avaló temas como subir ingreso neto que deben tener los colombianos para declarar renta de \$2,9 millones a \$3,2 millones.

"Lo que vamos a hacer es aumentar de 87 UVT a 95 UVT, lo que representa una disminución de la retención en la fuente, no un aumento", dijo el jefe de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, José Andrés Romero.

A petición del Ministerio de Minas y Energía se aprobó un artículo nuevo para pagar a los pequeños distribuidores de gasolina una deuda que quedó cuando se impuso el nuevo impuesto al carbono (cambio de régimen impositivo), y que generó una demanda millonaria contra el Estado.

El viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado, Juan Alberto Londoño, dijo que sin esta reforma Colombia se exponía a perder \$680 mil millones que se destinaron para vías terciarias en las regiones que generan mayores ingresos, empleos y competitividad para los productores de estos territorios.



De igual forma, aseguró que esta ley es responsable fiscalmente, teniendo en cuenta que se está generando una senda de crecimiento y unas herramientas de fiscalización como la factura electrónica.

Cabe resaltar que el Gobierno amplió hasta el lunes 23 de diciembre las sesiones extraordinarias del Congreso, debido a algunos acontecimientos que se registraron en la Cámara de Representantes y que impidieron que esa corporación continuara hoy con el estudio de la citada iniciativa.

Precisamente, la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, explicó que la prioridad será la aprobación del proyecto de ley para promover el crecimiento económico, pero que si los tiempos dan también servirán para aprobar las demás iniciativas que se incluyeron en el paquete de extras, que en un principio era hasta el 20 de diciembre”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

19 de diciembre de 2019